

Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

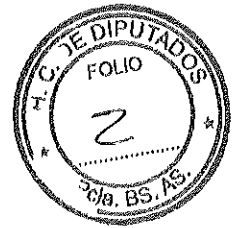
PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Transporte y la Dirección Provincial de Política y Seguridad Vial, arbitre los medios necesarios para implementar un Sistema de Notificación Anticipada de Vencimientos de la Licencia de Conducir, a los efectos de que los ciudadanos sean informados fehacientemente con la antelación debida, con el fin de facilitar la gestión de turnos y evitar las multas derivadas de la circulación con registros vencidos.

Esc. RICARDO LISSALDE
Diputado
H. Cámara de Diputados Pcia. de Bs. As.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

FUNDAMENTOS

Por el presente proyecto de declaración proponemos que esta H. Cámara se dirija al Poder Ejecutivo Provincial, con el objeto de solicitarle que a través del Ministerio de Transporte y la Dirección Provincial de Política y Seguridad Vial, arbitre los medios necesarios para implementar un Sistema de Notificación Anticipada de Vencimientos de la Licencia de Conducir, a los efectos de que los ciudadanos sean informados fehacientemente con la antelación debida, con el fin de facilitar la gestión de turnos y evitar las multas derivadas de la circulación con registros vencidos.

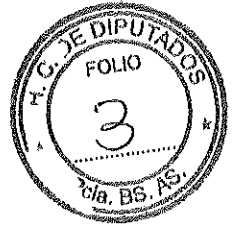
De esta manera también se fortalece la relación entre el Estado Provincial y los ciudadanos, promoviendo una administración pública eficiente, moderna y, sobre todo, preventiva.

La obtención y renovación de la Licencia de Conducir es un trámite obligatorio que habilita el ejercicio de la libertad de circulación de miles de bonaerenses. Sin embargo, en la práctica cotidiana, muchos ciudadanos incurrir en infracciones de tránsito involuntarias al circular con su licencia vencida por falta de un aviso previo que les permita prever el trámite de renovación.

Esta situación no solo genera una carga económica imprevista para el vecino a través de multas elevadas, sino que también sobrecarga innecesariamente el sistema de justicia de faltas y los centros de emisión de licencias ante la demanda urgente de quienes advierten el vencimiento de forma tardía.

La implementación de un sistema de alertas como el propuesto se fundamenta en el Derecho a la Información puesto que el Estado posee los datos de vencimiento de cada conductor y cuenta con las herramientas tecnológicas para dar aviso automático y en la Prevención por sobre la Sanción ya que la función del Estado debe ser la de facilitar el cumplimiento de la ley y no simplemente la de sancionar el incumplimiento.

Al dar un aviso con la debida anticipación, el ciudadano cuenta con el margen suficiente para tramitar los turnos correspondientes, realizar los exámenes médicos y abonar las tasas sin la presión del vencimiento inminente, garantizando así una circulación legal y segura.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento en el presente proyecto de declaración.

Esc. RICARDO LISSALDE
Diputado
H. Cámara de Diputados Pcia. de Bs. As.